AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA INFI-SAMC-002-2026

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, el INFIHUILA, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **INFI-SAMC-002-2026**, para seleccionar a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía al contratista para **"PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTEGRACION DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA",** conforme las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

1. El **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA**, se encuentra ubicado en la Calle 10 No. 5-05 4to. Piso, Teléfonos: 8711168 – 8711234 Neiva-Huila.
2. El **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA**, atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación **INFI-SAMC-002-2026**, en la Calle 10 No. 5-05 4to. Piso de la ciudad de Neiva-Huila, en el correo electrónico contratacion@infihuila.gov.co y en el número telefónico 8711168 – 8711234, y la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
3. El objeto del proceso es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTEGRACION DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA".**
4. El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

GRUPO	CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO -CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
Servicios	80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
Servicios	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
Servicios	90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de Cáterin

5. La modalidad de selección del contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
6. El plazo estimado para la ejecución total del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la firma y legalización del acta de Inicio.
7. La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **INFI-SAMC-002-2026**, es el día indicado en el cronograma electrónico, (fecha susceptible a ser modificada). Las ofertas deben presentarse únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.contratos.gov.co en el término establecido en los pliegos de condiciones.

8. El presupuesto oficial para la presente convocatoria será hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($64.203.334) M/CTE. IVA INCLUIDO.,** el cual incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.
9. El presente Proceso de Contratación no está cubierto por Acuerdos Comerciales.
10. El Proceso de Contratación **INFI-SAMC-002-2026**, es susceptible de ser limitado a Mipyme territoriales, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala lo siguiente: "PARÁGRAFO PRIMERO. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.
11. En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en consorcios o uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización exigidas en el presente pliego de condiciones; cuando se trate de formas de consorcios o uniones temporales u otras formas de participación conjunta, cada uno de sus miembros deberá acreditar los requisitos exigidos.
12. En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación, por no tratarse de un Concurso de Méritos.
13. El Cronograma del Proceso de Contratación corresponderá al Cronograma electrónico publicado en la plataforma de SECOP II:
14. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso Contratación **INFI-SAMC-002-2026**, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Neiva Huila, 12 de mayo de 2026.

CIELO ORTIZ SERRATO
Gerente

Revisó: *Pedro Andrés López Gómez - Asesor Jurídico.*

Proyectó: *Eric Rene Morera Tovar - Profesional de Apoyo Jurídico*